

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

VALE 5 cs.

San José, martes 14 de agosto de 1883.

NUMERO 179.

**ADMINISTRACION.**

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

**LEY DE TIMBRE.**

En esta Imprenta no se podrán publicar las piezas que no vengan convenientemente timbradas.

**PRECIOS DE AVISOS.**

Per la primera publicación, cuando el aviso no excede de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Per cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 3 por mensualidad.

De cualquiera otra publicación que no esté justipreciada aquí, el precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

**CALENDARIO.**

En este día sale el Sol á las 5 horas 54 minutos de la mañana, y se pone á las 6 horas 5 minutos de la tarde.—Póñese la Luna á las 1 hora 6 minutos de la noche.

**Martes 14.**

Vigilia (ayuno con abstinenza).—Santos Justo y Pastor, hermanos, mártires; San Eusebio, confesor; Santa Atenas, víndia.—Del Antiguo Testamento: Miqueas, profeta.

**CONTENIDO.****SECCION OFICIAL.**

**Secretaría del Congreso.**  
Dictámen.

**Secretaría de Guerra.**  
Movimiento marítimo.

**Administración Judicial.**

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.  
Ejemates.—Edictos.

**Régimen Municipal.**  
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Revista interior.**  
Honras fúnebres.

**Sección Científica e Industrial.**  
Observaciones meteorológicas.—La fuerza eléctrica.

**Sección de Avisos.**  
Anuncios.

**SECCION OFICIAL****SECRETARIA DEL CONGRESO.****Eccellentísimo Congreso Constitucional:**

El Señor Don Joaquín Lizano solicita se le indemnicen los perjuicios que recibió con el establecimiento del presidio en la isla de San Lucas, en gran cantidad de árboles frutales, cerdos, cabros y aves de corral.

También solicita se le pague un solar que ocupó el Gobierno con el edificio de la Aduana.

Ha comprobado con una información de testigos la certeza de los hechos en que funda sus reclamos, y en esta virtud la Comisión de Hacienda es de opinión que por un acuerdo devolváis al Supremo Gobierno el expediente expresado para que resuelva lo que en justicia crea conveniente, con vista de los justificativos presentados.

Esta es la opinión de la Comisión, mas V. E., con el acierto que le es dado, resolverá lo mejor.—Sala de las Comisiones. Palacio Nacional. San José, julio 27 de 1883.—E. C. C.

*José S. Víquez.—Leovigildo Castro S.—Pedro García.—R. Chararria.—Jaime Güell.—Manuel Dávila.*

**SECRETARIA DE GUERRA.****Cartera de Marina.****MOVIMIENTO MARÍTIMO.****Puerto de Puntarenas.****ENTRADAS Y SALIDAS.**

Agosto 11.—Ayer á las 2½ p. m. ancló el vapor N. A. "Clyde," de 2,017 toneladas, procedente de San Juan del Sur, con 1 día de mar, 64 tripulantes y al mando de su capitán Chas S. Coye. Trajo de pasajeros á los Señores Santiago Federici, Tranquilino Jara, F. Golden, M. Romero y Lorenzo Carvajal. Carga, 2 bultos mercaderías y 2 paquetes dinero. Consignado á los Señores E. Rohrmoser & C°.

Agosto 12.—Antayer á las 11 y 20 p. m. se hizo á la vela el bote Costarricense "Chimenea" n° 585, con destino á Chiriquí, 2 marineros y al mando de su patron José M<sup>a</sup> Palacios. Llevó de pasajeros á Manuel Caballero y Juana y Soledad Sobenes. Carga, 150 libras de café y 3 bultos de equipaje. Despachado por su patron.

Ayer á las 12½ p. m. zarpó el vapor N. A. "Clyde," de 2,017 toneladas, con destino á Panamá, 64 tripulantes y al mando de su capitán Chas S. Coye. Llevó de pasajeros á Lú Cuachol, Ignacio Araque, Adolfo Guerra, Rosa

Sandoval, Juan Méndez, Rafael Arguedas y Juan Salas. Carga, 205 cueros, 12 bultos pieles y 21 bultos cauchos. Despachado por los Señores E. Rohrmoser & C°.

**ADMON. JUDICIAL****Corte Suprema de Justicia.****CORTE PLENA.**

Sesión ordinaria celebrada el lunes seis de agosto de mil ochocientos ochenta y tres.

Reunidos los Señores Magistrados Orozco, Sáenz, Piuto, Ulloa, Loría, Alvarado, Jiménez y Castro, bajo la presidencia del primero.

1.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

2.—El Señor Magistrado Ulloa dió cuenta con el resultado de la visita de cárceles que practicó en esta ciudad el sábado próximo pasado, y fué aprobada.

3.—Se dió cuenta con un oficio de la Honorable Comisión Permanente, n° 1, fecha 1º del mes en curso, contraída á poner en conocimiento de este Supremo Tribunal, que á las doce de este día se ha instalado legalmente la Honorable Comisión Permanente; y que, practicada la elección respectiva, quedó organizado el Directorio de la manera siguiente:—Presidente, el H. Señor Diputado General Don A. de Jesús Soto; Vice-Presidente, el H. Señor Representante Don Juan Manuel Carrasco; Secretario, el H. Señor Diputado Don Leovigildo Castro; y Pro-Secretario, el H. Señor Representante General Don Pedro García, se acordó contestarla de inteligencia.

4.—Se dió cuenta con una certificación en que consta la visita practicada por el Señor Presidente de este Supremo Tribunal, en el Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia de la comarca de Limón, y se acordó aprobarla, y trascribir al Honorable Señor Ministro de Justicia lo conducente, con el objeto de poner en su conocimiento, la falta de mobiliario para el uso de dicho Juzgado, como asimismo el mal estado de la cárcel, por lo insegura que ésta se encuentra.

5.—Se dió cuenta con una nota del Juez de 1<sup>a</sup> Instancia del Limón, n° 32, fecha 28 del mes de julio próximo pasado, contraída á poner en conocimiento de este Supremo Tribunal, que una de las razones que motivan la retardación de los trámites de las causas criminales, es la falta de un Agente Fiscal, y se acordó trascribirla al H. Señor Ministro de Justicia.

6.—Se tomó en consideración el escrito en que Manuel Monge López solicita se pida al juez árbitro testamento, Félix Cascante, la mortuoria de Teodoro Jiménez, *ad effectum videndi*, para resolver sobre la competencia entre éste y el Juez 2<sup>o</sup> Civil en 1<sup>a</sup> Instancia de esta ciudad, y se acordó pedir los autos.

7.—Se dió cuenta con un dictámen del Señor Magistrado Fiscal, vertido en la denuncia establecida por Félix

Rodríguez contra el Juez Civil en 1<sup>a</sup> Instancia de la Provincia de Heredia, por sustracción de un documento en que pide se evacúe por el Señor Magistrado instructor, la declaración del Señor Lic. Don Félix A. Montero, se acordó pasar la instrucción al Señor Magistrado en 3<sup>a</sup> Instancia, para que reciba dicha declaración.

8.—Se procedió al sorteo de dos conjueces para reponer en la Sala 2<sup>a</sup> en 3<sup>a</sup> Instancia, á los Señores conjueces Licenciados Don Solón Bonilla y Don José Vargas M., en el juicio sobre consignación de unas sumas de dinero, promovido por Don Juan Hernández y Don Adrian Collado, en la quiebra de Don Luis Diego Sáenz, y resultaron sorteados los Señores Licenciados Don Gabriel Brenes y Don Jacinto Trejos. Se levantó la sesión.

San José, 13 de agosto de 1883.

*El Secretario,  
FRANCISCO CANET.*

**SALA SEGUNDA.**

Lunes 13.

1.—En el juicio sobre consignación de unas sumas de dinero promovido por los Señores Dón Teodosio Castro, Dón Juan Hernández y Dón A. Collado en la quiebra de Dón Luis D. Sáenz, se declaró legal la excusa del conjuez Lic. D. Jacinto Trejos, y se mandó dar cuenta en la Corte Plena para el sorteo del conjuez que debe subrogarle.

2.—Se dió en audiencia al Señor Magistrado Fiscal la instrucción seguida para averiguar el autor del delito de venta de licor clandestino aprehendido en Guanacaste.

3.—En el juicio ordinaria sobre nulidad de la venta de una finca, promovido por el Señor Félix Villalobos contra el Señor Pedro Hernández, se ordenó entregar el juicio al perito Señor Joaquín Varela, para que amplié su dictamen, y una vez hecho, se comisiona al Juez Civil de Limón para que haga igual entrega al perito Señor Francisco Carcache; y se mandó expedir nuevo exhorto al Alcalde de Santo Domingo, para que complete una certificación.

4.—En la causa contra Zacarías Hernández por depósito de aguardiente clandestino, se dió un tráigase al reo y al Señor Magistrado Fiscal.

5.—Se proveyó autos en la instrucción levantada para averiguar quien amenazara de homicidio al Señor Julián Sánchez.

San José, agosto 13 de 1883.  
*VÍCTOR OROZCO.  
Secretario.*

**REMATES.**

El sábado diez y ocho del corriente agosto se venderán, al mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, las fincas siguientes:—1<sup>a</sup> Casa de habitación, junto con el solar en que está ubicada, constante como de treinta y dos varas de frente por ocho de fondo, y el solar del mismo frente que la casa por treinta varas de fondo, formando una especie de martillo al Este, por toda la extensión del solar, situada en la primera manzana al Sur de

la Iglesia Parroquial de la ciudad de Heredia, distrito 1º, cantón 1º de la provincia del mismo nombre; lindante: al Norte, calle pública de por medio, la Iglesia de la ciudad de Heredia; al Sur, casa y solar de Don Mariano Chaverri y Ocampo; autres parte de esta finca: al Este, calle de por medio, con casa de comercio de Don Mercedes Bustos y del Señor Vicente Solís; y al Oeste, con casa y solar de Doña Gabriela Paniagua, hoy del Señor Clemente Cordero. Inscrito en el Registro de la Propiedad tomo 23, folio 375, finca número 2,841, Oriental, inscripción número 1 y 2<sup>a</sup>. Terreno cultivado de café, donde antes existía una casa; constante el terreno de veinticinco varas de frente por treinta y cinco de fondo, situado en San Francisco distrito 6º, cantón 1º de la provincia de Heredia; lindante: al Norte, casa y solar de herederos de Ramón Rojas, calle pública en medio; Sur, patio de beneficio de Don Mercedes Bustos; Este, casa y solar de Jesús González; y Oeste, idem de Manuel Arguedas, calle en medio. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 44, folio 496, finca nº 3,672, Oriental, inscripción nº 3.—3º Terreno cultivado de café, constante de dos manzanas, dos mil quinientos cuarenta y nueve varas cuadradas, situado en la Breña del barrio de San Francisco, distrito 6º, cantón 1º de la provincia de Heredia; lindante: Norte, cafetal de los herederos de Don Juan González Sur, idem de Pedro Parreaguirre y propiedad de Gabriel Madrigal, calle en medio; Este, propiedad de Pedro Parreaguirre, Manuel Chavarria y herederos de Don Juan González, y terreno de Don Manuel Paniagua; y al Oeste, terreno de Manuel Arece, calle en medio. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 128, folio 201, finca nº 8,208, Oriental, inscripción nº 2: Valoradas, la 1<sup>a</sup> en \$ 4,500, la 2<sup>a</sup> en \$ 50 y la 3<sup>a</sup> en \$ 200. Estos bienes pertenecen al Señor Don Mercedes Bustos y Garita, y se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda á los Sres. William Le Lachérand Son, de Londres. El que quiera hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1<sup>a</sup> Instancia.—San José, agosto 10 de 1883.

RAMÓN CARRANZA.

J. Castro.—Francisco José Saborío.

1.

El infrascrito, autorizado por la Dirección del Banco, venderá en la puerta del mismo establecimiento á las 12 del dia 31 del corriente, el inmueble que se describe así:

Casa con el solar en que está ubicada, sita en la calle de la Paz, cuartel de la Catedral, distrito 4º de este cantón, lindante: Norte, calle de la Paz, en medio, casas de los Señores Lic. José Navarro y Manuela Madrigal; Sur, propiedad de Marcos Jiménez y parte con solar del Señor Rosa Alvarado; Este, propiedad del mismo Rosa Alvarado y de Pedro Manau, y con casa y solar de Rosenda González; y Oeste, solares de Lucía Quesada de Castro y del expresado Marcos Jiménez, dividida la parte que linda con Lucía Quesada, por medio de una tapia de adobes, y lo demás del solar por medio de cercas.

La casa mide 20 varas de frente por 10 de fondo; y el solar el mismo frente por 54 varas de fondo, todo poco más ó menos.

San José, agosto 9 de 1883.

JUAN B. QUIRÓS.

4 v. 3.

A las doce del dia 23 del corriente agosto, se rematarán en este despacho los bienes siguientes: Terreno situado en "Chile de Perro," de Guadalupe, distrito 6º de este cantón; lindante: Norte, propiedad de Manuel Durán; Sur, calle en medio, portero de Juan Montero; Este, cafetal de José Rojas; y Oeste, propiedad de Barbara Vázquez; consta de 26 varas de frente por 50 de fondo, todo poco más ó menos; inscrito en el Registro de la Propiedad, bajo el número 17,495; valorado en \$ 50.

Solar como de 3,700 varas cuadradas, situado en San Francisco de Guadalupe, distrito y cantón citados. Lindante: Norte, propiedad de Clemente Lobo; Sur, calle en medio, propiedad de Pedro Barrantes; Este, idem de Francisco Ramírez; y Oeste, idem de esta testamentaria. Inscrito en el Registro de la Propiedad, bajo el número 18,268; y valorado en \$ 125. Terreno situado en "Chile de Perro" de Guadalupe, distrito y cantón citados, como de 26 varas de frente por 50 de fondo; lindante: Norte, propiedad de Manuel Durán; Sur, idem de Juan Montero; Este, idem de esta testamentaria; y Oeste, calle de entrada en medio, idem de Manuel Durán. Inscrito en el Registro de la Propiedad, bajo el número 18,257, y valorado en \$ 50. Una albarda aperada con zalea y freno en \$ 4. Una máquina de coser en \$ 17.—Un escaño en \$ 4.—Un armario con su mesa en \$ 4,25.—Una cama vieja de madera en \$ 1.—Un cofre de idem en \$ 1,50.—Un nicho con un crucifijo y un paso de la pasión en \$ 12.—4 láminas, 2 con mareo de madera á 3 reales y 2 sin mareo á 25 cts. 2 cerruchos á 50 cts. cada uno.—2 cachillos y 9 fierros de carpintería en mal estado en \$ 1.—Una azuela y espaldín en 75 cts.—4 machetes en 50 cts.—Una bacha y una, pala en 15 cts.—Un yugo, en mal estado con 3 clavos en 50 cts.—Un rollo barzonas malo en 25 cts.—2 molejones en 20 cts. c/u.—Una carreta vieja y escalera en \$ 2,55.—Un par de ruedas de carreta en mal estado en \$ 1.—4 candeleros malos en 75 cts.—Un toro sardo en \$ 12.—Un novillo alazán en \$ 12.—Una yegua blanca en \$ 50.—Estos bienes pertenecen á la testamentaria de Concepción Marín y Zamora; y se venden á pedimento de partes para el pago de deudas y costas. Quien quisiere hacer postura ocurrá.

Juzgado 2º Constitucional.—San José, 25 de julio de 1883.

ISOCENTE MORENO.

Juan Vte. Goyentaya, R. Castro Sánchez.

2.

A las doce del dia diez y seis del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor en la puerta de este despacho, un potrero situado en la Pitahaya, distrito 6º de este cantón; lindante: Norte y Sur, potrero de Ramón Aguilar, habiendo calle en medio al Sur, y teniendo la entrada por este lado: Este, id. de Juan Ortega; y Oeste, idem de Jesús Guzman. Constante como de una manzana 1,200 varas cuadradas, libre de gravamen, y vale cien pesos. Pertenece á la mortuoria de Juan Pérez González y Manra Brenes. Ulloa; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 187, folios 20, finca 7,338, Oriental, inscripción número uno; y se vende de orden de este Juzgado, á pedimento de partes previa información de utilidad y necesidad para el pago de costas y deudas de la mortuoria. Quien quisiere hacer postura ocurrá, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Alcaldía 2º de Cartago.—Agosto 9 de 1883.

JOAQUÍN OREAMUNO.

Juan Francisco Rojas. Manuel Ramírez.

2.

## EDICTO.

DAVID LOPEZ, Juez 1º Civil y de Comercio en 1<sup>a</sup> Inst<sup>a</sup> de esta provincia por ministerio de la ley.

A quienes interese hago saber: que en el escrito respectivo he dictado la siguiente providencia: "Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1<sup>a</sup> Inst<sup>a</sup> San José, á las dos y media del dia seis de agosto de mil ochocientos ochenta y tres. Con vista de la anterior presentación de Don Francisco Fernández Taboada, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario para que se le declare en estado de quiebra común, y considerando: que de los estados activo y pasivo presentados por el Señor Fernández, se demuestra la insolvenza de éste; que entre la multitud de créditos pasivos que pesan sobre el Señor Fernández, en su mayor parte son de plazo vencido y otros próximos á vencer; que atendida la mala marcha de los negocios, notoriamente conocida hoy en el comercio y la agricultura, la declaratoria de concurso ó quiebra común es inevitable; que el Señor Fernández ha cumplido con lo prescripto por el art. 88 de la ley de concurso, no siendo por lo mismo imputable la culpa prevista

por el art. 143 ibidem: que la suspensión de pagos debe fijarse como calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero desde el dia de hoy y, proveyendo al concursado de un curador provisional de la masa. Por tanto, con presencia de las leyes citadas y los artículos 94, 96, 97, 98, 103, 112, 122, 126, 303, 306, 307, 310, 311 y 314 Ley de Concurso de Acreedores, se declara: que el Señor Francisco Fernández Taboada está en estado de quiebra común: siéase esta misma fecha como la de suspensión de pagos, con calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero: nombrase curador provisional de la masa al Licdo. Don Salón Bonilla Carrillo: siéanse edictos en lugares públicos y por la imprenta haciendo notorio el concurso: ocúpense los bienes muebles y embarguense los inmuebles, dándose conocimiento de esta providencia al ministerio público para lo de su cargo lo mismo que al Señor Registrador General de las Hipotecas para los fines que expresa el art. 126 ib. cítense á junta á los acreedores manifestados en el estado del pasivo para que á las doce del dia veinticuatro del mes en curso, se presenten en este Despacho con el objeto determinado en el artículo 140 citado. Al hacer publicación del concurso incluyase la prohibición de que nadie haga entregas de sumas de dinero ó efectos al quebrado, sino al curador nombrado bajo la pena al que contraviniere esta prohibición de no quedar descargado de su obligación; igualmente se previene á todas las personas en cuyo poder hubiere pertenencias del concurso, hagan manifestación de ellas dentro de quince días al curador provisional ó al Juzgado: comparezcan el curador nombrado á prestar su aceptación y juramento; y comisionese al Señor Alcalde 1º Constitucional de este cantón para que procedan al embargo de las fincas ó bienes existentes en su jurisdicción y al Alcalde 1º de Cartago para el seenistro y depósito de la finca situada en Turrubá. Publíquese esta declaratoria de quiebra por dos veces en el "Diario Oficial." David López.—Ismael Caicedo.—Emilio Pacheco.

Es conforme.

Dado en el Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1<sup>a</sup> Inst<sup>a</sup> de la provincia de San José, á las doce del dia ocho de agosto de mil ochocientos ochenta y tres.

DAVID LOPEZ.

J. V. Montes de Oca.—Felix Mata Brenes.

1.

DAVID LOPEZ, Juez 1º Civil y de Comercio en 1<sup>a</sup> Instancia de esta provincia, por ministerio de la ley.

A quienes interese, hace saber: que en la reunión de acreedores del concurso "Mortuoria de Don Manuel J. Carazo," que tuvo lugar á las doce del dia de ayer, resultó nombrado curador definitivo de dicho concurso; el Señor Doctor Don Antonio Cruz, y suplente el Licdo. D. Andrés Venegas.

Dado en San José, á las doce del dia diez de agosto de mil ochocientos ochenta y tres.

Judicatura Civil y de Comercio en 1<sup>a</sup> Instancia de la provinicia de San José.

DAVID LOPEZ.

Ismael Caicedo.—Alberto Brenes.

## REGIMEN MUNICIPAL.

### POLICIA.

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

San José.—La de "El Comercio," (calle de la Catedral).

Cartago.—La del Doctor Don José M. Jiménez.

Heredia.—La del Doctor Don Poli- carpo Trejos.

Álajuela.—La de "La Camelia."

Puntarenas.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

Liberia.—La de "El Porvenir," (calle Nacional).

San Ramón.—La de D. Luis Hincapie.

Grecia.—"La de Grecia."

Naranjo.—"La Central" de D. Francisco Oreamuno.

Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.

## REVISTA INTERIOR.

**Honras fúnebres.**—Dignos del elevado carácter de Secretario de Estado y de los personales méritos del honorable Doctor Don EUSEBIO FIGUEROA, cuya muerte desgraciada ha puesto duelo en el corazón de los costarricenses, han sido los honores fúnebres decretados por el Supremo Poder Ejecutivo, al miembro importante de su seno que en hora infortunada emprendió el camino de la muerte.

A las 7 p. m. del mismo día en que se efectuó el suceso que lamentamos, á petición de la afligida familia del ilustre difunto, un tren especial se dirigía á la ciudad de Cartago conduciendo el cadáver, al cual acompañaban, en el carro presidencial en que iba colocado, los Honrables Secretarios de Estado, Licenciado Don Bernardo Soto, General Don Víctor Guardia, General Don Miguel Guardia y Don Manuel Cárazo; el Licenciado Don Alejandro Alvarado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, el Señor Coronel Don Pedro Avila con un cuerpo de oficiales; el Señor Inspector de Obras Públicas y el Director de la Imprenta Nacional. Además, en otros carros iba numeroso acompañamiento de personas particulares. El cortejo fúnebre llegó á las 8 p. m. á la ciudad de Cartago, en cuya estación, imposible es calcular el gentío que lo aguardaba. Depositados los restos venerandos en la casa mortuaria destinada á recibirlos, la Honorable comitiva regresó á la capital.

A las 11 a. m. del siguiente dia se dirigieron á Cartago para asistir al entierro los Honrables Secretarios de Estado, la Corte Suprema de Justicia, la Legación Mexicana, el Cuerpo Consular, el Colegio de Abogados, el Promotomedico, los miembros de la Dirección de la Universidad de Santo Tomás, varios Jefes y Oficiales militares, gran parte de los empleados civiles, la música marcial de la capital y multitud de personas particulares.

A las 2 p. m. con los honores militares correspondientes á los Generales de División, acordados por el Gobierno, y llevando las cintas del ataúd los Honrables miembros del Gabinete, era conducido el cadáver, en medio de inmenso y consternado acompañamiento, á su última morada.

Ya en el Campo-Santo, el Doctor Don José María Castro, á nombre del Supremo Poder Ejecutivo, leyó la siguiente oración fúnebre.

SEÑORES:

Un fanal se ha apagado: una preciosa vida se ha extinguido. La fatalidad lo ha querido así.

De los hijos ilustres de la Patria, ya no existe el que ayer manejaba dignamente las relaciones exteriores: el Canciller de la Nación ha sucumbido á un rudo golpe de la suerte.

La sociedad está conmovida, el personal del Gobierno consternado, y el que habla, á quien el mismo dolor afecta, constituido, por un acuerdo supremo, en órgano de esos sentimientos.

¿Pero, cómo expresarlos tal cual ellos bullen en el contristado corazón del Presidente de la República y en el pecho de cada ciudadano? No me es posible. Que la imaginación de los que me escuchan lleve mis pobres palabras á la altura del asunto.

Señores: He aquí un féretro cuya importancia está revelándola este inmenso cortejo fúnebre que lo rodea. Ese féretro encierra los restos mortales del Honorable Secretario de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Culto y Beneficencia, Doctor Don Eusebio Figueroa.

Al contemplar las reliquias de un hombre de Estado, el espíritu se remonta á las condiciones personales que

o elevaron y á los méritos que contrajo en los puestos que recorrió.

Procedente el Doctor Figueroa de una de las más antiguas y respetables familias de esta ciudad, nació en ella en octubre de 1827.

De índole grave pero adorada de las más finas maneras, sin faltarle una astucia oportuna y exquisita; de trato sencillo, conversación amena, instructiva y ocurrente; de moralidad aislada é intachables costumbres; laborioso y ordenado; accesible al valido como al infeliz; caritativo, servicial y desinteresado, el Doctor Figueroa se captaba las simpatías y la estimación de cuantos lo comunicaban.

Al favor de tales prendas y de sus antecedentes de familia, en 24 de diciembre de 1863 contrajó matrimonio con la Señorita Doña Cristina Espinach, su actual viuda, tan distinguida por la categoría social de su progenie, como por sus gracias y sus virtudes. De esa unión son resultado tres jóvenes y cuatro niños que hoy lloran la más irreparable pérdida, y que prometen corresponder a las relevantes condiciones de sus solícitos padres.

Sin detenernos más en dotes privadas ni lases domésticos, que no son por cierto cardinales en este corto discurso oficial, sigamos á grandes rasgos al Doctor Figueroa en lo que le preparó su brillante carrera de estadista, y en lo más remarcable de ella.

La pujante inteligencia de Figueroa, cultivada con esmero en la Universidad Oriental de la República de Nicaragua, bajo los auspicios de notabilidades científicas de aquel país, lo elevó temprano al cenit de los grados académicos. Obtuvo luego el de Doctor en Jurisprudencia, y con él regresó á su suelo natal, donde la probidad, competencia y laboriosidad que desplegó en los oficios del Foro, le abrieron campo á los altos destinos que sucesivamente lucidamente desempeñó en la esfera judicial, en las espinoosas regiones de la política y en la gerarquía diplomática.

Ora de catedrático ó Rector de la Universidad, ora de Magistrado ó Regente de la Corte Su premade Justicia, ora de Secretario de Estado, ora de Ministro Diplomático de la República en el extranjero, el Doctor Figueroa, prestó importantes servicios á su patria; los prestó con la rectitud é hidalgüía que siempre le caracterizaron, con la firmeza y energía que le eran propias, y con el desprendimiento de que son prueba la modestia con que vivió y la escasa fortuna que dejó.

De esta manera, entre los buenos servidores de la Nación figura como uno de los más conspicuos, el célebre costarricense cuya vida acabo de narrar.

Por esto, y por la investidura de Secretario de Estado bajo la cual ha muerto, El Poder Ejecutivo ha tomado á su cargo este acto fúnebre, haciendo justicia al mérito indiscutible del que pocas horas ha ocupaba el sillón ministerial, y va en este instante á reposar y para siempre sobre la losa fría de ese sepulcro.

Paz á las cenizas venerandas de este patrío ilustre, ya que su alma, templada en la fragua de los grandes hombres, ha pasado prematuramente, por un desgraciado lance de su propia virtud, á la mansión de los que á la patria y al honor y dignidad de sí mismos, han sabido tributar en la tierra ferviente culto.

#### HE CONCLUIDO.

Después, hicieron uso de la palabra el Sr. Lic. Don Angel Anselmo Castro, á nombre de la Universidad, Don Juan J. Feiraz, Don Félix Mata Valle, Don Ramón Acuña y Don Manuel Antonio Gallegos.

Así terminaron los honores póstumos

que por el momento la Nación tributa á uno de sus hijos más esclarecidos.

Paz á sus restos! Justicia para sus méritos.

## SECCION CIENTIFICA.

### OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS verificadas en la ciudad de San José.

Agosto 10.

TERMÓMETRO CENTÍGRADO.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Términos medios
19,50	24,25	20,50	21,75

VIENTO.

E. NE. NE.

ESTADO DE LA ATMOSFERA.

Claro y oscuro. Claro y oscuro. Claro y oscuro. Barómetro. Término medio. 669,63

Agosto 11.

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio
19.	24.	20.	21.

Viento.

S. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

Claro y oscuro. Claro y oscuro. Claro y oscuro. Barómetro. Término medio. 669,90

Agosto 12.

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio
19.	21,50	20.	20,17

Viento.

E. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

Claro y oscuro. Oscuro. Claro y oscuro. Barómetro. Término medio. 669,45

Truenos: principio á las 4 h. 00 m. p. m.

**La fuerza eléctrica.**—Don Francisco Covarrubias, ilustre astrónomo de México, más modesto aún que sabio, y tan sabio que ya hoy goza de universal estima y respeto, ha presentado á su gobierno, que le preguntó sobre detalles de la fuerza eléctrica, este excelente informe:

“A principios del próximo pasado febrero, tuvieron lugar en esta ciudad algunas experiencias interesantes sobre la trasmisión de la fuerza á grandes distancias por medio de una corriente eléctrica.

Casi toda la prensa ha comentado con más ó menos entusiasmo los resultados de esos experimentos, de una importancia realmente capital; y si tal vez algunos periódicos han exagerado sin duda su alcance actual, no por eso es menos cierto que Mr. Deprez, autor de las experiencias y de las máquinas con que se ejecutaron, ha dado un gran paso hacia la resolución final del problema y hacia sus aplicaciones á las necesidades ordinarias de la industria.

Hace más de diez años, y á consecuencia del grado de perfección que han adquirido los aparatos dinamo-eléctricos, se planteó espontáneamente el problema de la trasmisión de la fuerza. En efecto, si en una máquina dinamo-eléctrica el movimiento engendra la electricidad, natural era concebir *a priori* la posibilidad de transformar á su vez la electricidad en movimiento; y por consiguiente, la de hacer obrar en un punto dado una fuerza desarrollada á gran distancia, y trasportada á él por medio de una corriente eléctrica.

La primera realización de esta idea tuvo lugar durante la exposición de Viena, en 1873. Mr. Fontaine, autor de este experimento, que se hizo en presencia del Emperador de Austria, se sirvió de dos máquinas Gramme, enlazadas por un cable metálico de un kilómetro de longitud. Puesta en movimiento una de ellas por medio de un motor común de gas, desarrollaba una corriente eléctrica que, trasmisida á la otra por el cable, producía en ella el

movimiento y la fuerza bastante para poner en acción una bomba centrífuga.

Después de esta experiencia memorable, se han hecho ya explicaciones importantes de la trasmisión de la fuerza á pequeñas distancias, con una pérdida que se estima en 50 por ciento de la fuerza primitiva. En la última exposición de París vimos algunas, como en el ferro-carril de los Campos Eliseos, el ascensor de la misma exposición y diversos aparatos que ponían en acción bombas, máquinas de coser, etc. Parece que en Suiza se utiliza la fuerza de algunos torrentes de las montañas para alimentar el alumbrado eléctrico de edificios situados á gran distancia de aquellos; pero la aplicación más notable de que tengo noticia, es la puesta en práctica en Jermalze (la Marne), para mover un arado que trabaja regularmente á 1,600 metros del lugar en que se produce la fuerza destinada á comunicarle la acción por medio de un simple alambre conductor. Este aparato, que es capaz de arar de 30 á 40 aras por hora, se mueve entre dos tornos, que por la trasmisión eléctrica de la fuerza, arrullan y desarrollan un cable que tira del arado sucesivamente en dos direcciones opuestas; y la misma fuerza eléctrica traslada los tornos, cuando es preciso, para darles la posición progresiva que necesitan.

Estoy en la creencia de que en las aplicaciones que brevemente he mencionado, se ha comunicado la potencia por medio de conductores de gran espesor, acaso de cobre puro, y por lo mismo con un costo relativamente considerable. Esta última circunstancia parecía haber señalado los límites de distancia y de la consiguiente ventaja de la trasmisión, bajo el punto de vista económico; pero las últimas experiencias de Mr. Deprez parecen haber demostrado prácticamente dos principios importantes: 1º que dicha trasmisión puede efectuarse por los alambres telegráficos comunes, construidos de hierro y de 4 mm. de diámetro. 2º, que la pérdida de fuerza no aumenta en proporción de la distancia, sino que al contrario, parece asegurar en todos casos un efecto útil de 50 por 100, y acaso más en circunstancias favorables.

Los primeros experimentos públicos de Mr. Deprez se realizaron en Munich, en setiembre ó octubre último. Dos máquinas Gramme, modificadas convenientemente por el mismo Mr. Deprez, estaban colocadas á gran distancia una de otra y embarazadas por un conductor común de 57 kilómetros de longitud. El resultado de la experiencia indicó que á la máquina receptora llegaba una fuerza igual á 04 proximamente de la desarrollada en la generatriz.

La experiencia de esta ciudad en febrero último, manifestó un resultado poco diferente del anterior, aunque acaso menos concluyente por la circunstancia de que las máquinas, ligadas por un hilo telegráfico de 20 kilómetros, estaban colocadas unas al lado de la otra. Esta disposición, calculada sin duda para poner simultáneamente á la vista de la generación de la fuerza por trasmisión y su efecto útil después de la trasmisión, ha dado origen á una crítica en mi concepto, bastante fundada, cual es la de que el enlace de una máquina á la otra por medio de otro pequeño conductor, puede hacer creer que un aislamiento imperfecto del hilo telegráfico, ó sea del gran conductor de 20 kilómetros, sería favorable al efecto producido, y en consecuencia le daría una apariencia mayor que la realidad.

Sin embargo, no hay fundamento para creer que existiere positivamente un defecto excepcional de aislamiento; y por otra parte, en las experiencias de Munich el mismo defecto hipotético habrá sido desfavorable al resultado,

dadas las posiciones restantes de la máquina generatriz y de la receptora, resultado que, como antes he indicado, alcanza la cifra de 40 por 100. Todo esto hace creer que la trasmisión eléctrica de la fuerza es ya un hecho que aun en la actualidad, es susceptible de recibir utilísimas aplicaciones, y acaso muy pronto las recibirá en la extensa escala que exigen las necesidades de la industria.

La proximidad de tal porvenir no depende hoy tal vez más que de la posibilidad de construir conductores baratos y de suficiente poder para que la pérdida de fuerza se reduzca á un *minimum*; pero aun ahora es ya posible poner económicamente al servicio de la industria muchas fuerzas naturales que nadie cuestiona y que han permanecido ociosas hasta hoy; como la de los ríos, la de los vientos, la muy poderosa de las mareas, etc., etc. Aun suponiendo que no se pueda utilizar más que una tercera ó una cuarta parte de la potencia de que son capaces, una simple hilo telegráfico transportará este efecto al punto que se necesite; y los límites de tan importante aplicación de la electricidad no serán otros más que los deducidos del costo del conductor y de las máquinas dinamo-eléctricas, comparado con el que tendría el establecimiento, y los gastos de combustible de una máquina de vapor ó de otro aparato cualquier capaz de producir el mismo efecto.

Como en algunas regiones de nuestro país la escasez de brazos de una importancia excepcional á las máquinas económicas, como lo son las dinamo-eléctricas, me ha parecido interesante dar á conocer á mi gobierno el resultado general de las experiencias de Mr. Deprez, lo cual tengo el honor de hacer por el respetable conductor de la Secretaría que se halla al digno cargo de U., esperando que esta corta noticia sea de alguna utilidad.”

(De *La América* de New York.)

## SECCION DE AVISOS.

**Cacao guayaqui**

**VENDE**

BARTOLOME CALSAMIGLIA.

Agosto 9 de 1883.

6 v. 2.

**O. Von Schröter & Cia**

Venden: Machetes, Palas, Arados para cañales, Pailas, Centrífugas, Canales galvanizados.

25 v. 20

**MANUEL F. QUIROS,**

**ABOGADO.**

Ha trasladado su oficina á la casa del difunto General Don Pedro Quiros, Sur de la Iglesia del Carmen.

4. v. 4.

**Sombreros de pita.**

**FINOS Y ENTREFINOS.**

Vende á precios de costo

BARTOLOME CALSAMIGLIA.

20 v. 14.

**Se vende**

son un 25 % meno del costo, un juego de Cartago, admito propuestas excluyendo de muebles para sala.

En San José, dará razón Don José Esquivel, y en Puntarenas, Esquivel y Ve-

(6 vs. 5.)

Deseando construir en esta ciudad como doscientas varas de acera, con piedra las cortinas.

FRANCISCO ECHEVERRIA.

(5 vs. 5.)

**COLEGIO JOSEFINO.**

Calificaciones obtenidas por los alumnos de este Establecimiento en los exámenes semestrales practicados durante los días 1, 2, 3, 4 y 5 del corriente mes.

**Escuela preparatoria.**

(Conclusión.)

**GRAMATICA.****1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> Sección.**

Profesor, Br. Don José R. Chavarría.

**ALUMNOS.**

Horacio Carranza	3	sobresalientes.
Alberto Aragón	1	id.
Alejandro Alvarado	3	id.
Emilio Quesada		2 id.
Enrique Aguilar		3 id.
Rafael Rodríguez		1 id.
Jorge Camacho		3 id.
Manuel F. Calvo	1	id.
Jenaro Quesada	2	id.
Roberto Brenes		3 id.
Juan F. Esquivel	1	id.
Carlos Mathes		1 id.
Enrique Brenes		3 id.
Juan J. Beteta	1	id.
Selim Bonilla	1	id.
Rodolfo Briceño		3 id.
Alberto Brenes		3 id.
Víctor Guardia		3 id.
Jacinto Guzmán		no examinado.
Joaquín Benavides	id.	id.
Mariano Hernández	id.	id.
Rafael Araya	id.	id.

**3<sup>a</sup> Sección.**

Profesor, Br. Don Carlos Gagini.

**ALUMNOS.**

Ramón Rojas	2	sobresalientes y 1 id.
Manuel Astúa	3	id.
Federico Peralta		3 id.
José Chavarría	1	id.
Ventura Manau		2 id.
Leonardo Zavaleta	3	id.
Manuel Quesada	3	id.
Alberto Membreño		3 id.
Teodoro Prestinary	3	id.
Honorio Céspedes		3 id.
Juan Aguilar		3 id.
Enrique Díaz	2	id.
José Carranza		2 id.
Julio Céspedes		2 id.
Carlos Romero	3	id.
Luis Jiménez		3 id.
Francisco Alpízar		3 id.
Manuel Aragón		3 id.
Manuel Antillón		2 id.
Juan R. González		no examinado.
Miguel Estrada	id.	id.
Ismael Blanco	id.	id.
Juan F. Fernández	id.	id.
Eloy Rojas	id.	id.
Abilio id.	id.	id.
Gustavo Vázquez	id.	id.

**GEOGRAFIA.****1<sup>a</sup> Sección.**

Profesor, Don Francisco Chavarría M.

**ALUMNOS.**

Pío Fernández	3	sobresalientes.
---------------	---	-----------------

Rodolfo Briceño	3	id.	y 1 bueno.
Alberto Brenes	2	id.	„ 2 id.
Selim Bonilla	1	id.	„ 3 id.
Enrique Aguilar	1	id.	con mención especial.
Juan J. Beteta	3	id.	3 buenos.
Enrique Brenes			3 id.
Emilio Quesada			3 id.
Francisco Tristán			3 id.
Horacio Carranza	3	id.	no examinado.
Víctor Guardia	3	id.	Salvador Lara
Carlos Mathes	1	id.	Pedro Muñoz
José Gómez	1	id.	Juan F. Esquivel

**2<sup>a</sup> Sección.**

Profesor, Licdo. Don Roberto Twilight.

**ALUMNOS.**

Fidel Tristán	1	sobresaliente y 2 buenos.
Ventura Manau		3 id.
Alejandro Alvarado	3	id. con especial mención.
Roberto Brenes		3 buenos.
Felipe Madrigal		3 id.
Carlos Romero		3 id.
Mariano Guardia		3 id.
Manuel F. Calvo	2	id. y 1 mediano.
Salvador Castro	3	id.
Alberto Aragón	3	id.
Rafael Rodríguez	1	id. „ 2 id.
Jorge Camacho	2	id. „ 1 id.
Jenaro Quesada	3	id.
Juan R. González	1	id. „ 2 id.
Ignacio Madrigal	1	id. „ 2 id.
Luis F. Jiménez		no examinado.
Jacinto Guzmán	id.	id.
Joaquín Benavides	id.	id.

**3<sup>a</sup> Sección.**

Profesor, Br. Don José R. Chavarría.

**ALUMNOS.**

Honorio Céspedes	3	sobresalientes.
Federico Peralta	3	id.
Manuel Quesada	3	id.
Eloy Rojas	1	id. y 2 buenos.
Alberto Membreño	2	id. „ 1 id.
José Carranza		3 id.
Leonardo Zavaleta	1	id. „ 2 id.
Juan Aguilar		3 id.
Enrique Díaz	3	id.
Juan Alvarado		3 id.
José Chavarría		3 id.
Manuel Aragón		3 id.
Gustavo Vázquez	3	id.
Juan F. Fernández		2 id. y 1 mediano.
Francisco Alpízar		2 id. „ 1 id.
Manuel Antillón		3 id.
Manuel Astúa	3	id.
Téodoro Prestinary	3	id.
Abilio Rojas		3 id.
Francisco Castro	3	id. con especial mención.

**RELIGION Y MORAL.****1<sup>a</sup> Sección.**

Profesor, Don Francisco Chavarría M.

**ALUMNOS.**

Juan J. Beteta	3	sobresalientes.
Francisco Tristán		3 buenos.
Carlos Mathes		2 id. y 1 mediano.
Emilio Quesada		3 id.
Pío Fernández	2	id. y 1 id.
Alberto Aragón		2 id. „ 1 id.
Roberto Brenes	1	id. „ 2 id.
Fidel Tristán	2	id. „ 1 id.
Selim Bonilla	2	id. „ 1 id.
Alberto Brenes	2	id. „ 2 id. „ 1 id.
Enrique Brenes		3 id.
Rafael Rodríguez		1 id. „ 2 id.
Salvador Lara		3 id.
Francisco Loría		no examinado.

**GEOGRAFIA.****1<sup>a</sup> Sección.**

Profesor, Don Francisco Chavarría M.

**ALUMNOS.**

Pío Fernández	3	sobresalientes.
---------------	---	-----------------